



## INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRIA DE LERIDA

COLEGIO OFICIAL DEPARTAMENTAL ESPECIALIDAD COMERCIO

APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DE LA JUVENTUD

DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

SEGÚN RESOLUCIÓN No. 5037 DE NOVIEMBRE 23 DE 2021 - CODIGO DANE 173408000469 - NIT 809.001.475-4

## INVITACIÓN PÚBLICA – SUBASTA A OFERTAR No. 001 de 2026

### PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRIA DE LERIDA PARA LA VIGENCIA 2026

#### 1. CONDICIONES GENERALES.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRIA DE LERIDA conforme a lo establecido en el decreto 1510 de 2013, invita a todas las personas jurídicas o naturales interesadas en participar en el proceso de CONTRATACIÓN CONCESIÓN DE ESPACIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA LA VIGENCIA 2026.

**1.1 OBJETIVO:** Seleccionar en igualdad de oportunidades, a quién ofrezca las mejores condiciones para contratar la concesión de los espacios de la tienda escolar en la institución educativa **MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRIA DE LERIDA** para la vigencia 2026 con el fin de proporcionar alimentos a los estudiantes, docentes y administrativos, con las condiciones higiénicas exigidas por los organismos de salud, en los espacios ubicados para tal fin dentro de la institución.

**1.2. MARCO JURÍDICO:** Se aplicarán los principios de la Constitución Política en materia contractual, Ley 715 de 2001 y el Manual de Contratación de la Institución.

**1.3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se realizará un contrato de Concesión de espacios, conforme a lo dispuesto en la ley 715 de 2001, el Manual de Contratación de la Institución y las normas por la cuales se reglamenta el servicio de tienda escolar que es exclusivamente por el año académico. El contrato de concesión está regido por el principio de libertad contractual, pudiendo pactar la forma, efectos y extinción del contrato, siempre, dentro del marco general de la ley.

**1.4. CONDICIONES DEL CONTRATO:** El valor mensual del contrato para la vigencia 2026, será consignada de forma anticipada en la cuenta corriente de recursos propios de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mensualidad.

Solo podrá vender alimentos a los estudiantes en la hora de descanso.

Podrá vender bebidas hidratantes a los estudiantes en horas de clase, previa autorización del docente encargado del curso, y siguiendo el protocolo estipulado por la institución.

La institución educativa tomará nueve (9) días en el año para realizar actividades de venta de productos, previo aviso al contratista.

**1.5. PLAZO:** El plazo del contrato, será de NUEVE (09) meses, a partir de la fecha de inicio del contrato de arrendamiento.

**1.6. CUOTA ANUAL COMO CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA:** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRIA DE LERIDA del municipio de Lérida, facilitará las instalaciones para el manejo y prestación del servicio de la tienda escolar en las respectivas sedes, empezando el año lectivo, pero en el momento que se entregue el Megacolegio, se instalará en los espacios que se designen para tal fin, en tal sentido y como contraprestación se establece nueve cuotas, con un canon de concesión de espacios mensual a ofertar mínimo de \$ 140.000 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS) y máximo de \$ 160.000 (CIENTO SESENTA MIL PESOS).



## INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRIA DE LERIDA

COLEGIO OFICIAL DEPARTAMENTAL ESPECIALIDAD COMERCIO

APRÓBADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE LA JUVENTUD

DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

SEGÚN RESOLUCIÓN No. 5037 DE NOVIEMBRE 23 DE 2021 - CODIGO DANE 173408000469 - NIT. 809.001.475-4

### 2. CALENDARIO DE LA OFERTA

**2.1. PUBLICACIÓN:** La invitación pública será publicada a la comunidad en la Página Web de la Institución, el día 03 de febrero de 2026 a las 08:00 a.m. <https://minutodediosfeyalegria.colegiosonline.com/>

**2.2. ENTREGA DE PROPUESTAS:** Las propuestas serán entregadas en un sobre cerrado con la documentación exigida, dirigidas a nombre de Rectoría de la Institución Educativa en la oficina de la pagaduría ubicada en Carrera 11 con Calle 5A-B Barrio Minuto de Dios Fe y Alegría II Etapa del Municipio de Lérida (Tolima) en horario 8:00 a. m. a 1:00 p. m, hasta el día 04 de febrero de 2026.

**2.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas serán evaluadas el día 05 de febrero de 2026 a las 08:00 am, por el Comité evaluador de la Institución; sólo serán tenidas en cuenta las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos.

**2.4. PUBLICACION Y ADJUDICACION:** La publicación y adjudicación de la propuesta se realizará el día 06 de febrero de 2026, en la Página Web de la institución <https://minutodediosfeyalegria.colegiosonline.com/>

### 3. METODOLOGÍA DE LAS PROPUESTAS:

**3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN:** La propuesta se presentará de la siguiente forma en sobre cerrado y marcado de la siguiente forma:

#### INSTITUCIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRIA DE LERIDA

No. DE FOLIOS \_\_\_\_\_ (número de hojas que adjunta en el sobre, deben ir numeradas)

DATOS DEL PROPONENTE. (Nombres, dirección, teléfonos...)

VINCULO PRESENTE O EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR. (Padre de familia de estudiante activo, egresado, miembro de consejo de padres o Contratista de tienda escolar en 2025)

\*Egresado: que haya obtenido título de bachiller de nuestra institución y mantenga vínculo activo con el colegio.

**3.2. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:** Podrán participar del proceso las personas naturales que pertenezcan a LA COMUNIDAD EDUCATIVA (Padres de familia con estudiantes activos [Con matrícula ya renovada para el 2026 o ingreso de estudiante nuevo o por traslado], o egresados) o personas que hayan estado vinculados activamente a la institución en el último año (Consejos de padres, de las tiendas escolares que hayan cumplido satisfactoriamente el objeto del contrato) que no se encuentren incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado, además deberán cumplir con los requisitos solicitados a continuación:

**3.2.1. OFERTA:** Debe contener los tipos de servicios ofrecidos, el listado de productos y/o menú y precios de venta de cada producto.

**3.2.2. REQUISITOS HABILITANTES:** Se deberán anexar la siguiente documentación:

- \* Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- \* RUT (que tenga una actividad económica relacionada)
- \* Cámara de Comercio (Persona Jurídica); si es persona natural este requisito no aplica, por tal motivo no deberá presentar este documento.
- \* Certificado de manipulación de alimentos
- \* Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por Policía Nacional
- \* Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría
- \* Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría
- \* Certificado de Antecedentes Medidas Correctivas.



## INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRIA DE LERIDA

COLEGIO OFICIAL DEPARTAMENTAL ESPECIALIDAD COMERCIO

APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y DE LA JUVENTUD

DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

SEGUN RESOLUCION No. 5037 DE NOVIEMBRE 23 DE 2021 - CODIGO DANE: 173408000469 - NIT: 809.001.475-4

- \* Certificado de Antecedentes Delitos Sexuales.
- \* Al momento de presentar la propuesta, copia de Pago al Sistema de Seguridad Social, mes de enero de 2026, como Beneficiario, SISBEN o Cotizante.
- \* Cuando se adjudique la propuesta, la persona elegida deberá empezar a cotizar en el sistema de seguridad social como Cotizante sobre el salario mínimo (PILA, ARL, salud y pensión).
- \* Listado de alimentos a distribuir con sus respectivos precios
- \* Hoja de Vida Función Pública

**PREFERIBLEMENTE:** Anexar CERTIFICACIONES y contratos de concesión de espacios o arrendamiento suscritos con entidades públicas de carácter educativo, donde acredite ostentar la calidad de arrendatario de la cafetería, zona de recreo, restaurante escolar o similar o presentar certificación donde se muestre nombre de la entidad educativa; valor pagado; número del contrato; supervisor del contrato; y datos para verificación de la información. (Esto con el fin de verificar experiencia y/o capacidad de asumir la responsabilidad del contrato).

Si no cuenta con experiencia, podrá anexar certificaciones de proveedores o clientes de empresas reconocidas que hagan constar su responsabilidad y cumplimiento en créditos o relaciones comerciales. (En formatos institucionales con el respectivo NIT y Logotipo)

### 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

**4.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Una vez verificada la presentación de la totalidad de los documentos, se evaluará la propuesta económica, la cual estará basada en una calificación otorgada al precio del arrendamiento mensual ofrecido y se evaluará de igual manera la variedad de productos, menor valor de los productos ofrecidos, experiencia y propuesta adicional.

**4.2. PUNTAJE:** El puntaje será otorgado a los proponentes de la siguiente forma:

- 35 puntos al proponente que otorgue el mayor precio de concesión, a los demás se les asignará en forma proporcional del mayor proponente en puntaje
- 15 puntos, Acreditación de experiencia en el manejo y administración de tiendas escolares, lo cual se demostrará con certificados de cumplimiento de contratos celebrados con entidades públicas u otros clientes relacionados con el objeto contractual, conforme lo arriba señalado numeral 3.2.2. (5 puntos por cada contrato o certificación, o por cada año de experiencia.) (Si son constancias de empresas reconocidas se otorgará 3 puntos por cada certificación, máximo 3 certificaciones).
- 35 Puntos, Servicios adicionales para ofrecer a la institución. Anexar una propuesta de ofrecimiento de servicios que beneficien a la institución; cómo sus servicios pueden ayudar, apoyar o contribuir con los proyectos de la institución. (La mejor propuesta obtendrá 35 puntos, las demás obtendrán un puntaje proporcional de acuerdo con la misma)
- 10 puntos al proponente que otorgue mayor variedad de productos y que incluya en su oferta productos con un alto nivel nutricional de conformidad con el proyecto de hábitos de vida saludable.
- 5 puntos al proponente que otorgue menor precio en los productos; para este ítem, se tomarán algunos productos homogéneos al azar. Los proponentes deben abstenerse de estipular precios que estén por debajo de la realidad del mercado so pena de ser anulada su propuesta, esto con el fin de evitar precios ficticios.

**4.3. ADJUDICACIÓN:** La institución seleccionará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la suma de las calificaciones.

**4.4. DECLARACIÓN DESIERTA:** La convocatoria se declara desierta cuando no se presente ningún proponente en las fechas establecidas o cuando ningún proponente cumpla con los requisitos establecidos en la Ley o en los términos de esta convocatoria.



## INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRIA DE LERIDA

COLEGIO OFICIAL DEPARTAMENTAL ESPECIALIDAD COMERCIO

APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y DE LA JUVENTUD

DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

SEGUN RESOLUCION No. 5037 DE NOVIEMBRE 23 DE 2021 - CODIGO DANE: 173408000469 - NIT: 809 001 475-4

**4.5. EMPATE:** En caso de presentarse un empate respecto de la presente convocatoria, esta se definirá teniendo en cuenta los siguientes criterios, en ese orden, hasta desempatar:

- Situación de discapacidad o desplazamiento (Debidamente certificado y actualizado)
- Ser madre cabeza de hogar
- Certificado electoral – El que se encuentre vigente
- Orden de presentación de la propuesta

### 5. CONCEPTOS PARA TENER EN CUENTA:

5.1. La tienda escolar de la institución no es establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades de la comunidad educativa.

5.2. La tienda escolar funcionará en las instalaciones físicas de propiedad de la institución educativa destinada para tal fin con la infraestructura hidráulica y eléctrica para el correcto funcionamiento de estas.

5.3. La tienda escolar se adjudicará mediante invitación a ofertar y Resolución de adjudicación aprobada y firmada por la Rectoría.

5.4. El beneficiario con la adjudicación de la tienda escolar debe ofrecer un servicio de buena calidad y a costos similares del comercio local.

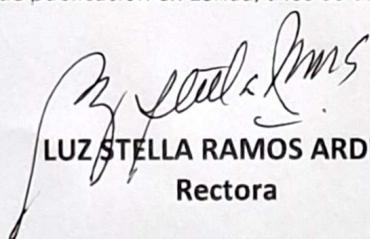
5.5. La Rectoría y Supervisores del Contrato tendrán la facultad de visitar las instalaciones de la tienda escolar con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos de manipulación, lo cual se hará en presencia del adjudicatario; lo anterior con el fin de controlar y auditar los servicios ofrecidos en la correspondiente propuesta; para ello se exige una lista de precios en lugar visible que contribuya al control de este concepto.

5.6 Nuestra institución tiene políticas de sana convivencia, respeto absoluto y trato igualitario, de tal modo que cualquier acción que sea demostrada como amenaza de algunos de estos factores será motivo de cancelación del contrato.

5.7 El número de estudiantes que se atienden es aproximadamente 600 entre sede 1 y sede 2.

5.8. El comité evaluador, sólo estudiará y adjudicará puntajes a las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en el numeral 3.2.2.

La invitación rige a partir de la fecha de publicación en Lérida, a los 03 días del mes de febrero de 2026.

  
LUZ STELLA RAMOS ARDILA  
Rectora